

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 12:22 HRS. DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 17:11 HRS. DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2013, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, y Presidenta del Comité de Información, **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 30 de abril de 2013 a las 12:22 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria 2013 que se realiza de forma electrónica, para que resuelvan en consecuencia respecto a las respuestas que emite la Dirección General de Protección a la Infancia, en su ámbito de competencia, para poder atender las solicitudes Nos. 1236000008013, 1236000008113, 1236000008213 y 1236000008313, ya que responden que la información que se solicita se encuentra clasificada como reservada conforme a los artículos 14 fracción VI y 15 de de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Solicitud No. 1236000008013:

Solicito acceso al archivo 'Estancias infantiles en estatus negro (2 expedientes)', de la Dirección General de Protección a la Infancia.

"El 'estátus negro (2 expedientes)' es la manera en la que ustedes clasificaron al expediente al que solicito acceso. Lo mismo aplica para las solicitudes hechas para el estátus rojo y amarillo hechas por mí en la misma fecha que solicité la presente. Desconozco la fecha de elaboración del expediente. Sé, sin embargo, por información oficial reportada por el DIF al IFAI, que corresponden a la Dirección General de Protección a la Infancia en su atribución "Información, evaluación y políticas".

"Solicitud No. 1236000008113:

"Solicito acceso al archivo 'ESTANCIAS INFANTILES PENDIENTES DE PRIMER VISITA DE SEGUIMIENTO (697 EXPEDIENTES)' de la Dirección General de Protección a la Infancia.

"El título 'primer visita de seguimiento (697 expedientes)' es la manera en la que ustedes clasificaron al expediente al que solicito acceso. Lo mismo aplica para las solicitudes similares hechas por mí en la misma fecha que envié la presente. Desconozco la fecha de elaboración del expediente. Sé, sin embargo, por información oficial reportada por el DIF al

IFAI, que corresponden a la Dirección General de Protección a la Infancia en su atribución "Información, evaluación y políticas.

"Solicitud No. 123600008213:

Solicito acceso al archivo 'ESTANCIAS INFANTILES EN STATUS ROJO (12 EXPEDIENTES)', de la Dirección General de Protección a la Infancia.

"El título '2 expedientes con estatus rojo' es la manera en la que ustedes clasificaron al expediente al que solicito acceso. Lo mismo aplica para las solicitudes similares hechas por mí en la misma fecha que envié la presente. Desconozco la fecha de elaboración del expediente. Sé, sin embargo, por información oficial reportada por el DIF al IFAI, que corresponden a la Dirección General de Protección a la Infancia en su atribución "Información, evaluación y políticas".

"Solicitud No. 123600008313:

"Solicito acceso al archivo 'ESTANCIAS INFANTILES EN STATUS AMARILLO (1056 EXPEDIENTES)' de la Dirección General de Protección a la Infancia

"El título 'estatus amarillo (1056 expedientes)' es la manera en la que ustedes clasificaron al expediente al que solicito acceso. Lo mismo aplica para las solicitudes similares hechas por mí en la misma fecha que envié la presente. Desconozco la fecha de elaboración del expediente. Sé, sin embargo, por información oficial reportada por el DIF al IFAI, que corresponden a la Dirección General de Protección a la Infancia en su atribución "Información, evaluación y políticas".

"Nota: La solicitudes en comento, tiene como plazo límite de respuesta el día jueves (02) dos de mayo de 2013".

2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 30 de abril de 2013 a las 22:58 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información, relacionada con las solicitudes números 123600008013 123600008113, 123600008213 y 123600008313; una vez exhibidas las respuestas que emite la Dirección General de Protección a la Infancia mediante memorándum Nos. DGPI-05/213.000.00/0581/2013, DGPI-05/213.000.00/0583/2013, DGPI-05/213.000.00/0582/2013 y DGPI-05/213.000.00/0584/2013, de fecha 22 de abril del año en curso, se propone lo siguiente, que la Unidad Administrativa responsable de la información emita de nueva cuenta sus oficios debidamente fundados y motivados, en consonancia a lo señalado por el Órgano Interno de Control.

"Para tal efecto, se reitera atentamente que es preciso que la Dirección General de Protección a la Infancia emita **a más tardar el 2 de mayo, preferentemente antes de las 14:00 hrs.**, de nueva cuenta las respuestas, debidamente fundamentadas y motivadas, **para así determinar la procedibilidad de la clasificación propuesta o no**; en apego a los formatos de respuesta y a la guía presentada por la Unidad de Enlace, en ocasión de la "Reunión de Trabajo para la presentación de los formatos de respuestas a las solicitudes de acceso a la información, celebrada el 17 de enero de 2012 (se adjunta minuta), por

virtud de la cual se instrumentó el siguiente acuerdo con todas las áreas de este Organismo:

"5.- Acuerdos generales

"UNICO.- Las Unidades Administrativas remitirán a la Unidad de Enlace, las respuestas a las preguntas ciudadanas, apegándose a lo establecido en los formatos presentados, en la reunión, a partir del 23 de enero de 2012.

"Cabe señalar que en la Reunión de Trabajo celebrada el 17 de enero de 2012, se abordaron las bases conceptuales y metodológicas en materia de las solicitudes de acceso a la información pública; además de forma enunciativa, más no limitativa fueron presentados los formatos con textos de apoyo que servirían como herramientas para dotar de fundamentación y motivación a las respuestas en cada caso concreto".

2.3.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de mayo de 2013 a las 15:39 hrs. la siguiente información:

"Me refiero a la Séptima Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, convocada respecto a las respuestas que emite la Dirección General de Protección a la Infancia, para poder atender las solicitudes **Nos. 1236000008013, 1236000008113, 1236000008213 y 1236000008313**, ya que responden que la información que se solicita se encuentra clasificada como reservada conforme a los artículos 14 fracción VI y 15 de de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Al respecto, se adjuntan las respuestas emitidas en alcance por dicha Unidad Administrativa en atención a los comentarios vertidos por el Órgano Interno de Control, tendientes a dotar de fundamentación y motivación a las mismas y por la Unidad de Enlace en el sentido de asegurar su apego al formato para la adecuada fundamentación y motivación a las respuestas en el caso presente.

"Nota: La solicitudes en comento, tienen como plazo límite de respuesta el día jueves (02) dos de mayo de 2013 a las 18:00 hrs".

2.4.- La Mtra. Adriana Luna Lozano, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de mayo de 2013 a las 17:11 hrs. el siguiente pronunciamiento.

"La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, quien funge como Presidente del Comité de Información, con la finalidad de continuar con la Séptima Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo de manera electrónica, a fin de atender las solicitudes **Nos. 1236000008013, 1236000008113, 1236000008213 y 1236000008313**, una vez vistas las modificaciones realizadas por la Dirección General de Protección a la Infancia, en relación a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control y la Unidad de Enlace, se emite el **visto bueno** para confirmar la reserva de la información solicitada.

"Lo anterior, toda vez que en su oportunidad los expedientes de mérito fueron aprobados para su reserva por este cuerpo colegiado y hasta la fecha no se ha solicitado su

desclasificación, en consecuencia en términos de la respuesta del área relacionada con la información, se advierte que aún se encuentra vigente".

2.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de mayo de 2013 a las 17:33 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información, relacionada con las solicitudes números 1236000008013 1236000008113, 1236000008213 y 1236000008313; una vez expedidas las nuevas respuestas que emite la Dirección General de Protección a la Infancia mediante los memoranda Nos. DGPI-05/213.000.00/0581/2013, DGPI-05/213.000.00/0583/2013, DGPI-05/213.000.00/0582/2013 y DGPI-05/213.000.00/0584/2013, de fecha 2 de mayo del año en curso, se emite **voto a favor de confirmar las clasificaciones invocadas**, habida cuenta la vigencia de las mismas y al estar debidamente fundamentadas y motivadas".*

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 07a. Extra. C.I. 2013: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a las solicitudes de acceso a la información pública Nos. 1236000008013 1236000008113, 1236000008213 y 1236000008313; con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina:

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirmar la clasificación como reservada de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese.

El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión a las 17:33 hrs. el día 02 de mayo de 2013, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO
Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, y Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA
Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN
Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.